



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Trujillo, 05 de Junio del 2024

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000321-2024-GRLL-GGR-GRS-HRDT

VISTO:

El Informe Legal N°000204-2024-GRLL-GGR-GRS-HRDT-OAJ, de fecha 03 de junio de 2024, emitido en base al Informe Técnico N°010-2024-ZGCVC, de fecha 28 de mayo 2024, emitido por el locador en materia de gestión de bienes muebles e inmuebles estatales, donde recomienda la baja de siete (07) bienes por causal de RAEE, perteneciente a las diferentes oficinas administrativas del Hospital Regional Docente de Trujillo – HRDT.

CONSIDERANDO:

Que, los bienes muebles patrimoniales del Estado se encuentran regulados bajo el marco normativo del Decreto Legislativo N°1439 “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA)”, su reglamento aprobado con Decreto Supremo N°217 -2019 – EF, y la Directiva N°006-2021-EF/54.01 “ Directiva para la Gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 015-2021- EF/5401;

Que, mediante Resolución N°008-2020-EF/5401, se aprobó la Directiva N°001-2020-EF/54.01 denominada “Procedimiento para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparato Eléctricos y Electrónicos – RAEE”; el mismo que regula i) la baja de los bienes muebles estatales calificados como RAEE, con el propósito de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar la trazabilidad del manejo de bienes calificados como RAEE;

Que, el numeral “IV DEFINICIONES” de la precitada Directiva establece la definición de RAEE: aparato eléctricos o electrónicos que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia que son descartados o desecharados por el usuario y adquieren la calidad de residuos. Comprende también a sus componentes, accesorios y consumibles;

Que el numeral VI Disposiciones Generales de la Directiva N°001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos –RAEE, modificada por la Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01 dice:

6.1. La OCP, identifica los bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE. Sí por la naturaleza del bien se requiere mayor información, solicita apoyo a las áreas técnicas especializadas de la Entidad o contrata los servicios de una empresa especializada en la materia o de un profesional especialista para la identificación técnica de los RAEE.

6.3 Los bienes calificados como RAEE quedan en custodia de la OCP, la cual emplea los mecanismos necesarios a fin de conservar su integridad hasta la entrega al Sistema de Manejo RAEE, mediante donación.





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

6.4 Se configura la baja de los bienes muebles calificados como RAEE cuando lo AEE no resultan útiles a la entidad y son descartados o desecharos por haber alcanzado el fin de su vida útil por su uso, ser obsoletos o encontrarse inoperativos o inservibles, convirtiéndose en residuos. La baja de los bienes calificados como RAEE es un procedimiento previo para su donación.

Que, el numeral VII Disposiciones Específicas de la acotada Directiva a la letra dice: 7.1 Sobre la baja de bienes muebles calificados como RAEE. La OCP mediante Informe Técnico sustenta la baja de bienes por causal de RAEE y lo remite a la OGA, para su aprobación, adjuntando la relación detallada de los bienes calificados como RAEE, de acuerdo al Anexo I. De ser conforme, en el plazo de quince (15) días hábiles, contando a partir de la recepción del expediente, la OGA emite la resolución que aprueba la baja.

Que, el Área de Informática y mantenimiento del Hospital Regional Docente de Trujillo, mediante Informe N° 051-2024-GR-LL-GS-HRDT-U-SSGG Y MTOO de fecha 09 de mayo del 2024, Memorando N° 0062-2024-GRL-GGR-GRS-HRDT-OEI-AI de fecha 17 de mayo del 2024, Memorando N° 0066-2024-GRL-GGR-GRS-HRDT-OEI-AI de fecha 22 de mayo del 2024 y orden de trabajo de mantenimiento N° 49922 de fecha 14 de mayo del 2024, indican que la evaluación de los bienes muebles patrimoniales, señalando que se encuentran inoperativos ya que presentan fallas y en algunos casos han cumplido su tiempo de vida útil por lo tanto recomiendan la baja de los bienes listados en anexo 01 del citado informe.

Que, el locador en materia de gestión de bienes muebles e inmuebles estatales, mediante el Informe Técnico del Visto, informó sobre la solicitud de baja de los bienes muebles patrimoniales; concluyendo que resulta procedente autorizar la baja de siete (07) bienes por causal de “RAEE”, pertenecientes a las diferentes áreas del Hospital Regional Docente de Trujillo, con el fin de extraerlo del registro patrimonial y contable de la institución;

Que la baja de los referidos bienes muebles coadyuvará a posibilitar el descongestionamiento de los ambientes y/almacén de baja del Hospital Regional Docente de Trujillo -HRDT, que han llegado al fin de su vida útil por uso u obsolescencia, siendo descartados por los usuarios, y que han adquirido la calidad de residuos.

De conformidad con el Decreto Legislativo N°1439 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°217-2019- EF, la Directiva N°006-2021-EF/54.01 “Directiva para la Gestión de los bienes muebles patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento” y Directiva N° 001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos –RAEE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la baja de siete (07) bienes muebles patrimoniales, por la causal de RAEE, perteneciente a las diferentes áreas del Hospital Regional Docente de Trujillo - HRDT, cuyas características, valores y cuentas contables se especifican en el anexo 001 – Relación de bienes calificados como RAEE, por un monto total de S/. 2, 361.59 (Dos mil trescientos sesenta y uno con 59/100).

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que los bienes muebles dados de baja en el artículo primero sean extraídos de la Data Contable Patrimonial del Hospital Regional Docente de Trujillo - HRDT,





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

así mismo autorizar también a la contadora que registre los asientos contables que se requiera para reflejar la operación aprobada.

ARTICULO TERCERO: AUTORIZAR por la presente Resolución que los bienes descritos en el artículo primero de la presente resolución, sean donados a favor de los Sistemas de Manejo de RAEE, en cumplimiento Sistemas de Manejo de RAEE para lo cual se debe dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Directiva N°001-2020- EF/54.01 Procedimiento para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE y la Resolución Directoral N°0008-2021-EF/54.01 que modifica la Directiva N°001-2020- EF/64.01 denominada Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE y su Anexo.

ARTICULO CUARTO: ENCÁRGUENSE al Responsable de Control Patrimonial, realizar los procedimientos que correspondan a efectos de concretar la donación señalada en el artículo precedente, en cumplimiento y en la forma dispuesta en Directiva N°001-2020- EF/54.01 Procedimiento para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE y por la Resolución Directoral N°0008-2021-EF/54.01 que modifica la Directiva N°001-2020-EF/64.01 denominada Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE y su Anexo

ARTICULO QUINTO: NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a quienes corresponda en modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Documento firmado digitalmente por
VICTOR AUGUSTO SALAZAR TANTALEAN
HRDT - DIRECCIÓN GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

VAST/LECM/TNAD





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO 01

RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO

ITEM N°	CODIGO PATRIMONIAL	NOMBRE DEL APARATO ELECTRICO Y ELECTRONICO	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR INICIAL	VALOR DEPRECACION	VALOR NETO	UBICACIÓN DEL RAEE	TIPO DE AEE	CATEGORIA	SUB CATEGORIA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PESO NETO TOTAL (Kg)	PESO TOTAL (t)	ESTADO DE CONSERVACION DEL RAEE	ESTADO DEL RAEE	CONDICION DEL RAEE	
1	112279700010	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA DE 3 VELOCIDADES	MIRAY	9105.0301	110.00	0.00	110.00	Almacen	APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	1. GRANDES ELECTRODOMÉSTICOS	1.2 Equipos de intercambio de temperatura	1	Und.	4.00	0.0040	Malo	Completo	inoperativo	
2	740881870023	MONITOR PLANO LCD	LG	1503.020301	450.00	449.00	1.00	Almacen	APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	3 EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 Equipos de informática	1	Und.	3.00	0.0030	Malo	Completo	inoperativo	
3	462252150038	ESTABILIZADOR	HEVYS ENGINEERING	1503.020904	458.09	457.09	1.00	Almacen	APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	3 EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.3 Equipos de telecomunicaciones	1	Und.	2.00	0.0020	Malo	Completo	inoperativo	
4	740877000087	MONITOR COLOR	LG	1503.020301	350.00	349.00	1.00	Almacen	APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	3 EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 Equipos de informática	1	Und.	3.00	0.0030	Malo	Completo	inoperativo	
5	740881870052	MONITOR PLANO LCD	LG	1503.020301	480.00	479.00	1.00	Almacen	APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	3 EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 Equipos de informática	1	Und.	3.00	0.0030	Malo	Completo	inoperativo	
6	602287620095	TENSIOMETRO PEDIATRICO	RIESTER	9105.0301	163.50	0.00	163.50	Almacen	APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	8. APARATOS MÉDICOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO CLÍNICO	8.1 Aparatos médicos (Excepto todos los productos implantados e infectados)	1	Und.	0.30	0.0003	Malo	Completo	inoperativo	
7	740881870824	MONITOR PLANO DE 20"	AOC	1503.020301	350.00	349.00	1.00	Almacen	APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	3 EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 Equipos de informática	1	Und.	3.00	0.0030	Malo	Completo	inoperativo	
TOTALES					2,361.59	2,083.09	278.50						7	0	18.30	0.0183			

